

“Por un Futuro Seguro”



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-42/2018

13 DE DICIEMBRE DE 2018.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce y treinta horas del trece de diciembre de dos mil dieciocho.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Directores Propietarios:	CNEL. ART. DEM.	JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
	SR. MYR. EA. DEM	JAIME ERNESTO GUTIÉRREZ LUNA
	SR. CNEL. INF. DEM.	JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
	SR. TTE. DE NAVÍO	JOSÉ FERNANDO ALVARADO
	SR. CAP. TRANS	PEDRO OSVALDO GUADRÓN AYALA
	SR.	RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-41/2018 DE FECHA 06DIC018.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Solicitud de adjudicación del proceso de Libre Gestión "Contratación de Pólizas de Seguros para el IPSFA, año 2019".
 - B.- Solicitud de adjudicación del proceso de Libre Gestión "Asistencia Técnica de la Base de Datos ORACLE del IPSFA, año 2019."
 - C.- Solicitud autorización de modificación de precio de venta de activos extraordinarios.
 - D.- Solicitud de modificación del Precio de Venta de un Activo Extraordinario.
 - E.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 06DIC018.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-41/018 de fecha 06 de diciembre de 2018.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Solicitud de adjudicación del proceso de Libre Gestión "Contratación de Pólizas de Seguros para el IPSFA, año 2019".

El señor Gerente General, informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licda. Rocío Margarita Martínez de Chacón, Jefe del DACI, acompañada por cada representante de las pólizas de seguros, Ing. Douglas Lazo -Jefe de Servicios Generales, Arq. Delmy Vela- Jefe del departamento inmobiliario; Lic. Guillermo Patricio Majano- Jefe de IPSFACREDITOS y la Licda. Maritza Anaya - Jefe de Recursos Humanos.

La Licda. Martínez inició informando el servicio a requerir, el cual detallo y mostró los valores a asegurar.

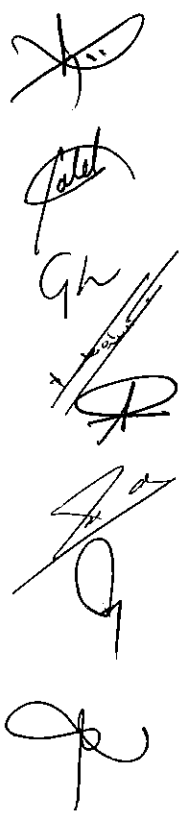
1. Póliza de Seguro de incendio todo riesgo.

1.1 Inmuebles del IPSFA	\$16,250,509.64
1.2 Inmuebles asignados a FUDEFA	\$ 926,012.28
1.3 Inmuebles asignados a akua	\$ 649,930.23
1.4 Muebles IPSFA	\$ 265,038.92
1.5 Muebles asignados a FUDEFA	\$ 25,009.39
1.6 Muebles asignados a akUA	\$ 99,811.03
1.7 Activos extraordinarios	\$ 882,708.81
Total	\$19,099,020.30

2. Póliza de Seguro de incendio para bienes inmuebles recibidos en garantía hipotecaria.

3. Póliza de flotillas de automotores.

3.1 Vehículos asignados a la Torre IPSFA	\$367,900.00
3.2 Vehículos asignados a FUDEFA	\$149,100.00
Total	\$517,000.00





“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

4. Póliza de Fidelidad para empleados, suma asegurada hasta \$100,000.00

Mencionó que, a requerimiento de las unidades solicitantes, se inició el procedimiento para la contratación, invitándose mediante el módulo COMPRASAL, e informó que el día de la recepción de oferta se presentó solamente la Empresa [REDACTED] S.A, detallando su oferta:



[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Gh', 'P. P. P.', and others.]

1. EVALUACIÓN TÉCNICA (40%)

Cumplimiento de especificaciones técnicas

2. CALIFICACIÓN DE RIESGO (20%)

- a) AAA obtiene 20 puntos.
- b) AA obtiene 15 puntos.
- c) A obtiene 10 puntos.
- d) BBB obtiene 5 puntos.

3. EVALUACIÓN ECÓNOMICA (40%)

Para este último se hará el cálculo de la siguiente manera: al precio menor cotizado, corresponde el puntaje máximo y para los demás precios se aplica una fórmula.

Posteriormente, explicó el resultado de la evaluación, cada uno de los usuarios analizó la oferta presentada, mencionando que cumple con los aspectos técnicos requeridos, asignándole los 40 puntos, para esta evaluación.

Con respecto a la calificación de riesgo, la Empresa SEGUROS E INVERSIONES, S.A, tiene una clasificación EAA, por lo tanto le corresponden 15 puntos

En la parte económica, se le asignaron los 40 puntos, ya que no tenemos otra oferta para comparar.

Presentando los resultados consolidados:

COTIZANTE	TÉCNICA	CALIFICACIÓN DE RIESGO	ECONÓMICA	TOTAL
I [REDACTED]	40	15	40	95

La Licda. Martínez expresó que, con base a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 12, literal p) de la Ley del IPSFA y Artículos 18, 40, 41 y 68 de la Ley de la LACAP y los artículos 46, 61 y 62 de su Reglamento, se recomienda:

Que se adjudique el proceso de Libre Gestión "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL AÑO 2019", a la Empresa [REDACTED] [REDACTED] incluido, según el siguiente detalle:

[REDACTED]

Adjudicar el proceso de Libre Gestión "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL AÑO 2019", a la Empresa, [REDACTED]

d [REDACTED]
1 [REDACTED]
2 [REDACTED] ps
a
3 [REDACTED]

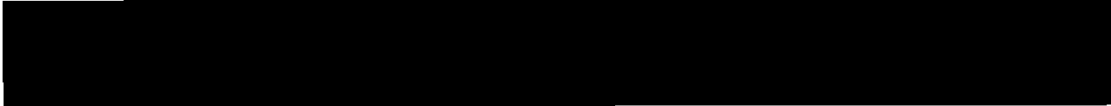
[Handwritten signatures and initials on the right margin]



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

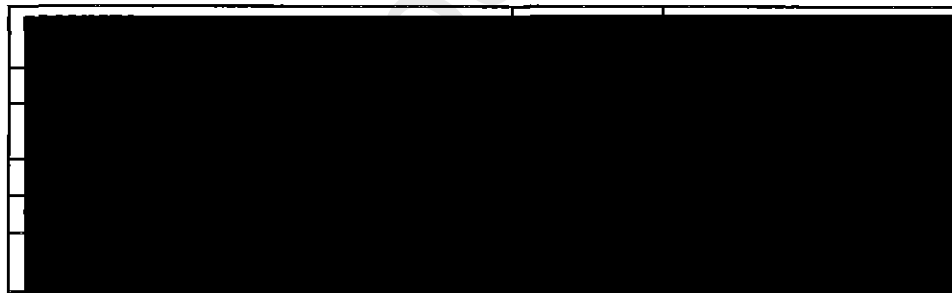
www.ipsfa.com


B.- Solicitud de adjudicación del proceso de Libre Gestión “Asistencia Técnica de la Base de Datos ORACLE del IPSFA, año 2019.”

El señor Gerente General, manifestó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licda. Rocío Margarita Martínez de Chacón, Jefe del DACI, acompañada del Licenciado Mario Sánchez, Jefe de informática.

El Lic. Sánchez inició informando que es necesario contratar los siguientes componentes, los cuales pueden ser adjudicados total o parcialmente:

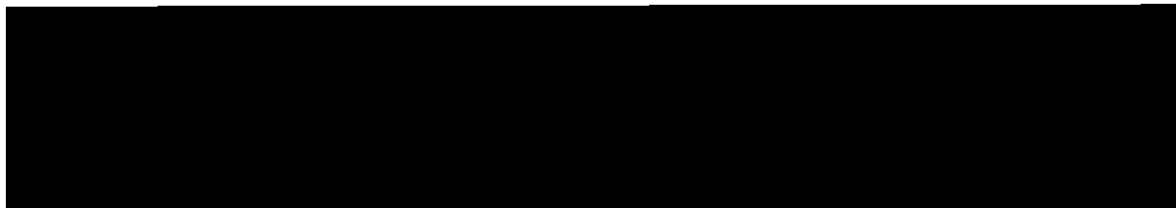
1.- Servicio de Soporte Técnico Oracle de los productos



2.- Servicio de Soporte Local de los productos Oracle

Posteriormente la Licda. Martínez mencionó que, a requerimiento de la Unidad de Informática, se inició el procedimiento de contratación de Libre Gestión, invitándose a participar mediante el módulo COMPRASAL.

Informó que, en la recepción de ofertas se presentaron dos empresas:



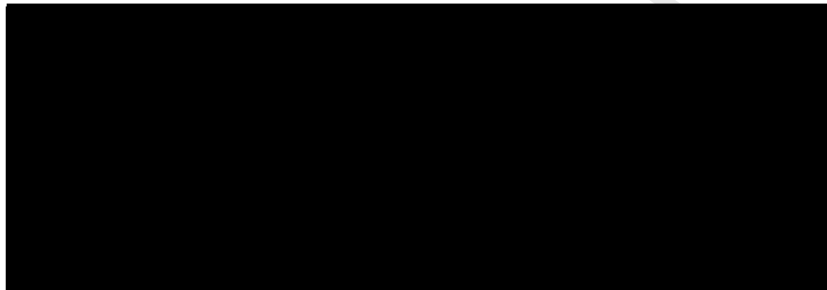
Expuso sobre la metodología de la evaluación, para el Servicio de Soporte Técnico Oracle, los ASPECTOS TÉCNICOS se califican con el 100% de la evaluación global y que para este proceso se consideran los parámetros de cumplimiento de los términos de Referencia,

explicó que la [REDACTED] A. DE C.V., es la única autorizada en el país, para dar este servicio.

Posteriormente explicó sobre la metodología de la evaluación para el Servicio de Soporte Local de los productos [REDACTED] que la parte técnica representa el 60% y la económica el 40%; para este último se realiza el cálculo de la siguiente manera: al precio menor cotizado, corresponde el puntaje máximo y para los demás precios se aplica una fórmula

Informó que, la Unidad de Informática Institucional, como expertos evaluaron las cotizaciones, obteniendo los siguientes resultados:

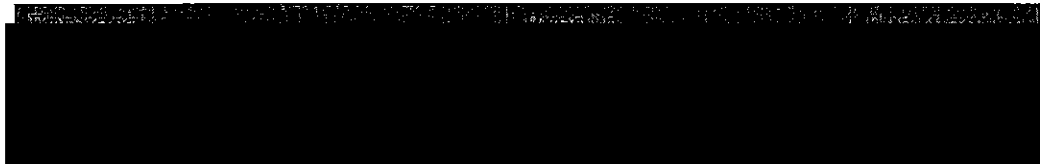
Para el Servicio de Soporte Técnico Oracle



Para el Servicio de Soporte Local de los productos Oracle Técnico.



Económico.



[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Gh', 'R', and 'G']

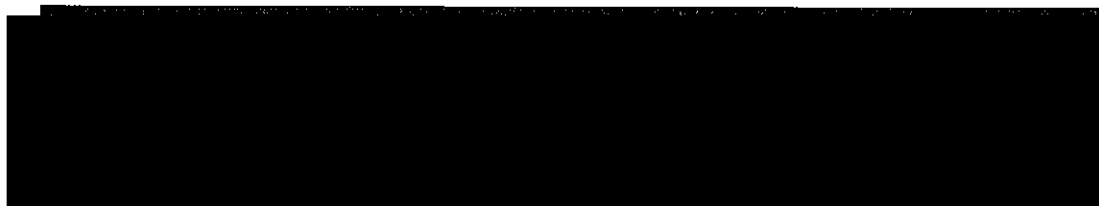
"Por un Futuro Seguro"



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Posteriormente, mostró la evaluación consolidada.



La Licda. Martínez expresó que, con base a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 12, literal p) de la Ley del IPSFA y Artículos 18, 40, 41 y 68 de la Ley de la LACAP y los artículos 46, 61 y 62 de su Reglamento, se recomienda:

1.- Que se seleccione parcialmente la contratación de la Libre Gestión "Servicio de Soporte Técnico Oracle" a la Empresa



2.- Que se seleccione parcialmente la contratación de Libre Gestión "Servicio de Soporte Local de los Productos



Que se delegue al señor Gerente General, para que comparezca a la firma de los respectivos contratos.

Al respecto el Consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCIÓN No. 146

1.- Seleccionar parcialmente la contratación de la Libre Gestión



2.- Seleccionar parcialmente la contratación de Libre Gestión



Delegar al señor Gerente General, para que comparezca a la firma de los respectivos contratos.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

C.- Solicitud autorización de modificación de precio de venta de activos extraordinarios.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la unidad IPSFACRÉDITO, quien inició mencionando que el objetivo de la presentación es que se modifique el precio de los 6 activos extraordinarios que no se han podido vender, con la finalidad de hacerlos más atractivos para su venta al público.

A continuación mostró el detalle de los activos extraordinarios a los que se les solicita modificar su precio de venta, de acuerdo al siguiente cuadro:

DETALLE DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS
A MODIFICAR PRECIO DE VENTA

No.	Inmueble	Vr. actual
1	Urb. El Tikal Norte, Pje. 20, Pol. 2, No. 1, Apopa, San Salvador	\$4,300.00
2	Urb. Montes de San Bartolo III, Block 22, Pje. 19, No. 8, Soyapango, San Salvador	\$12,000.00
3	Caserío Los Mangos, Pol. D, lote No. 850, Ciudad Arce, La Libertad.	\$5,750.00
4	Urb. Montes de San Bartolo IV, Pol. 43, Pje. 30, No. 38, Soyapango, San Salvador.	\$6,400.00
5	Urb. Sta. Eduvigis I, Pol. 24, Pje. 24, No. 50, Soyapango, San Salvador.	\$11,500.00
6	Centro Urb. Amatepec, Pje. 5, No. 45, Soyapango, San Salvador.	\$10,450.00
TOTAL		\$50,400.00

A continuación explicó el proceso que da origen a los activos extraordinarios, el cual inicia con la inversión de las reservas de los regímenes que administra el Instituto, en préstamos hipotecarios, de los cuales se espera el pago normal cada mes, pero en los casos en que los préstamos incurren en mora, y que después de las gestiones administrativas de recuperación, cuando estas son infructuosas, es que se recuperan por la vía judicial, los inmuebles que son la garantía de los préstamos hipotecarios, convirtiéndose estos en los activos extraordinarios.

Manifestó, que de acuerdo a la Normativa Prudencial Bancaria, NPB4-30 emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero, la cual regula la tenencia y venta de los activos extraordinarios, si estos no se venden en un periodo de 5 años, deben ser vendidos en pública subasta, repitiéndose este proceso periódicamente hasta la realización de dichos activos.

Mencionó que en los casos presentados, todos tienen más de 5 años de haber sido adjudicados al IPSFA, sin haberse podido vender, por lo que de acuerdo al procedimiento, se han valuado nuevamente para



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

determinar si se establece un precio de venta acorde a su valor. El Licenciado Majano explicó que actualmente se tienen 141 activos extraordinarios, por un valor de \$1,418,142.49, y que en el presente año se han vendido 11 de ellos, por un valor de \$139,250.00, sin embargo es importante procurar la venta de los mismos, ya que su tenencia representa gastos al Instituto. A continuación mostró el detalle de las propiedades que se solicita se modifique su precio de venta, así como fotografías de los mismos, y la propuesta de modificación a los precios de venta, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS, VALOR ACTUAL Y VALOR PROPUESTO

No.	Dirección	Valor actual	Valor propuesto
1	Urb. El Tikal Norte, Pol. 02, Pje. 20-A, No. 1, Apopa, San Salvador	\$4,300.00	\$3,500.00
2	Urb. Montes de San Bartolo III, Block 22, Pje.19, No. 8, Soyapango, San Salvador	\$12,000.00	\$9,500.00
3	Caserío Los Mangos, Pol. D, lote 850, Cantón Las Cruces, Ciudad Arce, Santa Ana	\$5,750.00	\$5,200.00
4	Reparto Santa Eduvigis I, Pol. 24, Pje. 24, No. 50, Soyapango, San Salvador	\$11,500.00	\$9,950.00
5	Urb. Montes de San Bartolo IV, Pol. 43, Pje. 30, No. 38, Soyapango, San Salvador	\$6,400.00	\$5,500.00
6	Centro Urbano Amatepec, Pje. 5, No. 45, Soyapango, San Salvador	\$10,450.00	\$8,200.00
TOTALES		\$50,400.00	\$41,850.00

Por lo anteriormente expuesto, y con base en el Art. 12, literal h) de la Ley del IPSFA, la Gerencia General recomienda:

- 1.- Que se autorice modificar los precios de venta de 6 activos extraordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS,
VALOR ACTUAL Y VALOR PROPUESTO

No.	Dirección	Valor actual	Valor propuesto
1	Urb. El Tikal Norte, Pol. 02, Pje. 20-A, No. 1, Apopa, San Salvador	\$4,300.00	\$3,500.00
2	Urb. Montes de San Bartolo III, Block 22, Pje.19, No. 8, Soyapango, San Salvador	\$12,000.00	\$9,500.00
3	Caserío Los Mangos, Pol. D, lote 850, Cantón Las Cruces, Ciudad Arce, Santa Ana	\$5,750.00	\$5,200.00
4	Reparto Santa Eduvigis I, Pol. 24, Pje. 24, No. 50, Soyapango, San Salvador	\$11,500.00	\$9,950.00
5	Urb. Montes de San Bartolo IV, Pol. 43, Pje. 30, No. 38, Soyapango, San Salvador	\$6,400.00	\$5,500.00
6	Centro Urbano Amatepec, Pje. 5, No. 45, Soyapango, San Salvador	\$10,450.00	\$8,200.00
TOTALES		\$50,400.00	\$41,850.00

2.- Que se ofrezcan en venta los activos extraordinarios en Pública Subasta no Judicial, conforme a la Normativa Prudencial Bancaria NPB4-30, emitida por la SSF.

Sobre el particular el Consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCIÓN No. 147

1.- Autorizar modificar los precios de venta de 6 activos extraordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS,
VALOR ACTUAL Y VALOR AUTORIZADO

No.	Dirección	Valor actual	Valor autorizado
1	Urb. El Tikal Norte, Pol. 02, Pje. 20-A, No. 1, Apopa, San Salvador	\$4,300.00	\$3,500.00
2	Urb. Montes de San Bartolo III, Block 22, Pje.19, No. 8, Soyapango, San Salvador	\$12,000.00	\$9,500.00
3	Caserío Los Mangos, Pol. D, lote 850, Cantón Las Cruces, Ciudad Arce, Santa Ana	\$5,750.00	\$5,200.00
4	Reparto Santa Eduvigis I, Pol. 24, Pje. 24, No. 50, Soyapango, San Salvador	\$11,500.00	\$9,950.00
5	Urb. Montes de San Bartolo IV, Pol. 43, Pje. 30, No. 38, Soyapango, San Salvador	\$6,400.00	\$5,500.00
6	Centro Urbano Amatepec, Pje. 5, No. 45, Soyapango, San Salvador	\$10,450.00	\$8,200.00
TOTALES		\$50,400.00	\$41,850.00



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

2.- Ofrecer en venta los activos extraordinarios en Pública Subasta no Judicial, conforme a la Normativa Prudencial Bancaria NPB4-30, emitida por la SSF.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

D.- Solicitud de modificación del Precio de Venta de un Activo Extraordinario.

El señor Gerente General, informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la unidad IPSFACRÉDITO, quien inició mencionando que el objetivo de la presentación es el de modificar el precio de venta de un activo extraordinario, con la finalidad de concretizar su venta.

El Lic. Majano mencionó que por el inmueble ubicado en el Reparto [REDACTED] an [REDACTED] te [REDACTED] el [REDACTED] de [REDACTED] financiamiento.

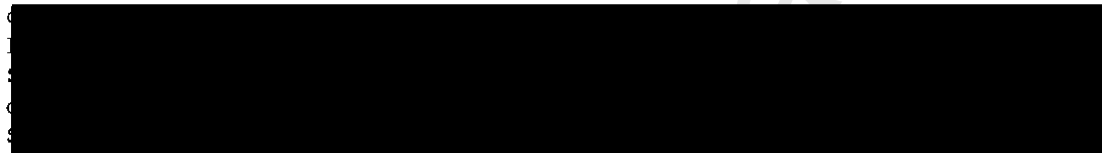
A continuación mostró datos del inmueble, como sus áreas de terreno y construcción, y su distribución, además mencionó que dicho inmueble fue adjudicado al IPSFA en agosto del año 2011, por \$27,213.93, y que el precio de venta actual es de \$28,300.00.

Explicó que si bien se disminuye el precio de venta, también representa ventajas para el Instituto venderlo por medio de financiamiento, ya que se disminuyen las reservas de saneamiento que se registran contablemente cada mes, por el valor total de la adjudicación, por otro lado hay economía en el pago de servicios e impuestos municipales del inmueble o por gastos de mantenimiento, además de representar ingresos por venta para el régimen de pensiones.

En cuanto al aspecto legal, sobre la disminución en el precio de venta, explicó que en el Art. 134 de la Ley del IPSFA, se establece que el Consejo Directivo no podrá autorizar la venta de un inmueble a un precio menor de su adquisición, sin embargo, de acuerdo a la opinión de la Coordinación Jurídica de la unidad IPSFACRÉDITO, lo dispuesto en dicho Artículo no aplica a este tipo de inmuebles, ya que no fueron adquiridos directamente por el IPSFA mediante compra directa, sino que son inmuebles que fueron financiados a los afiliados, mediante préstamo hipotecario, y que por haber incurrido en mora, se recuperan por DACION EN PAGO, o VÍA JUDICIAL, mediante la adjudicación, en caso de no haber oferentes en la pública subasta, en los tribunales correspondientes; y por otro lado, la Ley del IPSFA y su reglamento, otorgan facultades al Consejo Directivo en los Art. 12 Literal h) y 9 Literal f) del reglamento, para acordar la

venta de Bienes muebles en desuso y de Bienes Inmuebles.
 A continuación mostró fotografías del inmueble, así como datos relevantes del mismo, resaltando que el precio de venta propuesto es de \$25,000.00.

Por lo anteriormente expuesto, y con base en los Arts. 12, literal h) de la Ley del IPSFA, y 9, literal f) de su Reglamento General, la Gerencia General solicita: Que se autorice modificar el precio



Al respecto, y con base en los Arts. 12, literal h) de la Ley del IPSFA, y 9 de su Reglamento General, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 148

Autorizar para que se modifique el precio de venta del inmueble ubicado en el Barrio Concep justificado por no haberse podido vender desde la adjudicación en pago y por haber una oferta de compra p

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

E.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios

a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la unidad IPSFACRÉDITO, quien mencionó que se han recibido 2 solicitudes de préstamos personales, por US\$11,516.82, las cuales no cumplen con alguno de los requisitos establecidos para los préstamos personales. El detalle es el siguiente:

SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

No.	Grado, nombre y población	Monto original	Saldo de capital	Monto solicitado	Líquido a recibir	Condición actual	Motivo del préstamo
		\$ -	\$ -	\$ 8,516.82	\$ 8,346.48	Categoría de riesgo E.	Reparación de vivienda
		\$ -	\$ -	\$ 3,000.00	\$ 2,940.00	Categoría de riesgo E. No tiene disponible para el descuento.	Gastos médicos
Totales		\$ -	\$ -	\$ 11,516.82	\$ 11,286.48		



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

A continuación detalló la base normativa para los préstamos personales, resaltando que en los casos presentados ambas no cumplen con la Resolución No. 64, Acta CD-21/2017, del 22 de junio de 2017, la cual establece el requisito de contar con una categoría de riesgo en las instituciones financieras, hasta la B, sin embargo los motivos expuestos están contemplado en la Resolución No. 69, contenida en el Acta CD-24/2018, del 12 de julio de 2018, en la cual se definieron los casos especiales de préstamos personales, y por otro lado, la Resolución No. 134, contenida en Acta CD-40/2018, del 22 de noviembre de 2018, en la cual se estableció el 60% de la pensión, como límite para los descuentos de cuotas de préstamos a los pensionados.

Mencionó que de los casos expuestos, el señor TCnel. [redacted] quien tiene categoría de riesgo "E" en instituciones financieras, y solicita el préstamo para efectuar reparaciones en su vivienda, si tiene disponible en la pensión para que se le efectúe el descuento de la cuota mensual, mientras que el señor [redacted] además de tener categoría de riesgo "E", en instituciones financieras, excede el límite para los descuentos de las cuotas de préstamos a pensionados, establecido en la Resolución No. 134, contenida en el Acta CD-40/2018, del 22 de noviembre de 2018.

Seguidamente mostró el Licenciado Majano, la situación de la pensión del s [redacted], resaltando que actualmente los descuentos de cuotas de préstamos representan el 74% de su pensión, excediendo el límite del 60%, por lo que no se le podría autorizar el préstamo solicitado.

Por lo anteriormente expuesto, y con base en los Arts. 12, literal g) y 74 de la Ley del IPSFA, la Gerencia General recomienda:

- 1.- Que se autorice la solicitud de préstamo personal, de acuerdo al siguiente detalle:

SOLICITUD DE PRÉSTAMO PERSONAL

[redacted]	Monto	Plazo	Tasa de Interés	Cuota mensual
[redacted]	\$ 8,516.82	36 meses	10%	\$ 274.81

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

En vista que el motivo manifestado por el solicitante requiere de atención urgente de su parte y que por otro lado, la recuperación de la inversión está respaldada por la pensión, por el seguro de vida y por la reserva de incobrabilidad.

- 2.- Que se deniegue la solicitud de préstamo personal, al [REDACTED] por exceder el porcentaje máximo establecido para descuentos de cuotas de préstamos a pensionados, en Resolución No. 134, contenida en Acta CD-40/2018, del 22 de noviembre de 2018.

Al respecto, y con base en los Arts. 12, literal g) y 74 de la Ley del IPSFA el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 149

- 1.- Autorizar la solicitud de préstamo personal, de acuerdo al siguiente detalle:

SOLICITUD DE PRÉSTAMO PERSONAL

Grado y nombre	Monto	Plazo	Tasa de interés	Cuota mensual
[REDACTED]	\$ 8,516.82	36 meses	10%	\$ 274.81

En vista que el motivo manifestado por el solicitante requiere de atención urgente de su parte y que por otro lado, la recuperación de la inversión está respaldada por la pensión, por el seguro de vida y por la reserva de incobrabilidad.

- 2.- Denegar la solicitud de préstamo personal, al señor [REDACTED] por exceder el porcentaje máximo establecido para descuentos de cuotas de préstamos a pensionados, en Resolución No. 134, contenida en Acta CD-40/2018, del 22 de noviembre de 2018.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

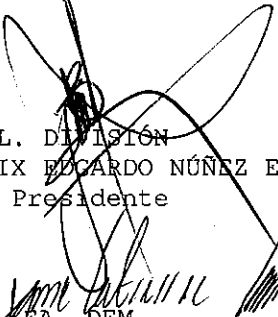
VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

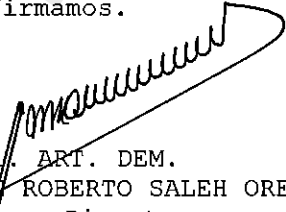
El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves veinte de diciembre de 2018 a partir de las 1400 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

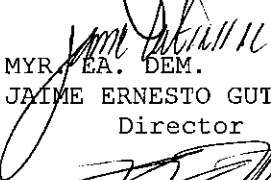
- A.- Situación jurídica casos [REDACTED]
- B.- Desagregación de la Cartera de Préstamos por regímenes.
- C.- Recomposición de activos de reservas (Cartera de Préstamos) entre Pensiones y Seguro de Vida.
- D.- Solicitud autorización venta terreno Hato I, San Miguel.
- E.- Prestaciones y Beneficios.

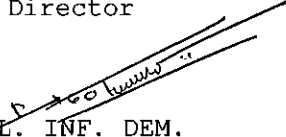
VIII.-CIERRE DE LA SESIÓN.

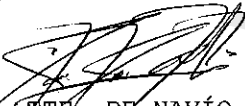
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene quince folios útiles, a las quince y treinta horas del día trece de diciembre de dos mil dieciocho, la cual firmamos.

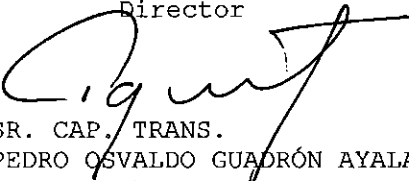

GRAL. DIVISIÓN
FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Presidente



CNEL. ART. DEM.
JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
Director

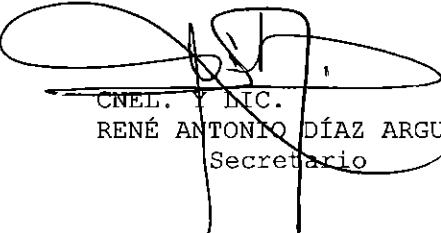

MYR. EA. DEM.
JAIME ERNESTO GUTIÉRREZ LUNA
Director


SR. CNEL. INF. DEM.
JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
Director


SR. TPE. DE NAVÍO
JOSÉ FERNANDO ALVARADO
Director


SR. CAP. TRANS.
PEDRO OSVALDO GUADRÓN AYALA
Director


SR.
RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Director


CNEL. INC.
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Secretario